



Bogotá D.C.

Señor (a)

RUBEN DARIO ORJUELA RESTREPO

CALLE 37 SUR No. 25 A - 98

BARRIO BRAVO PAEZ

Ciudad

ASUNTO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No. 14390 DE 2016 - NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 del 2011 C.P.A.C.A., y habiéndose intentado de manera fallida realizar notificación personal conforme a lo reglado por el artículo 67 de la misma ley, mediante radicado No. 20176830242401 al PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LAS OBRAS ejecutadas en la **CALLE 37 SUR No. 25 A - 98, BARRIO BRAVO PAEZ**, se procede a dar impulso al trámite de notificación por AVISO, del siguiente Acto Administrativo:

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA No.	14390-2016
FORMULACION DE CARGOS	24 DE NOVIEMBRE DEL 2017
DIRECCIÓN DEL PREDIO	CALLE 37 SUR No. 25 a- 98 BARRIO BRAVO PAEZ
NOMBRE DEL PRESUNTO INFRACOR Y/O RESPONSABLE	RUBEN DARIO ORJUELA RESTREPO.
FIRMADO POR	JAIME MARTINEZ SUESCUN- ALCALDE (e)

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realiza notificación de la formulación de cargos del 27 de diciembre de 2019, la cual en su parte resolutive contiene.

PRIMERO: Formular cargos al señor RUBEN DARIO ORJUELA RESTREPO, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.933.670, en calidad de propietario y / o responsable al haber ejecutado obras sin contar con la licencia requerida, en el predio ubicado en la CALLE 37 SUR Nro.25 A-98 de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por la ley 388 de 1997, modificado por el art. 35, Ley 1796 de 2016, artículo 103 modificado por el artículo 1 de la ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, y demás normas concordantes. **SEGUNDO:** Tener como pruebas las siguientes: 1. Operativo de fecha 17 de agosto de 2016 (folio 1 y St. tes), 2. Licencia de Construcción No LC 15-3-0075 (folio 5). 3. Certificado de Libertad y Tradición de fecha 28 de octubre de 2017 (folio 10). 4. In forme de Visita Técnica de fecha 27 de octubre de 2017. (Folio 10 y S. tes). **TERCERO:** Practicar las pruebas necesarias y conducentes para el esclarecimiento de los hechos presuntamente constituidos de infracción a las normas urbanismos y obras de acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de la ley 1437 de 2011. **CUARTO:** Los investigados podrán dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada las inconducentes, las impertinentes y la superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente de conformidad con el artículo 47 de la ley 1437 de 2011. **QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto por el art 47 Ley 1437 de 2011.

El presente AVISO se acompaña de copia íntegra del acto administrativo aquí relacionado, el cual se considera legalmente notificado al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. Lo anterior en concordancia con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Se adjunta a este AVISO en dos (02) folios, copia íntegra de la Formulación de cargos del 24 de noviembre de 2017.

Cordialmente,



MIREYA PEÑA GARCIA

Coordinadora Área de Gestión Policiva

Anexos: Formulación de Cargos del 24/11/2017

Proyectó: Felipe Barragan M CPS-247, - Abogado Contratista